



MENDOZA, 24 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 20282/19 caratulado: "Solicita Renuncia Condicionada de HINOJOSA MELLA, Loreto Ximena desde el 01/10/19".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/16 de Gestión de Personal, donde la Prof. HINOJOSA MELLA solicita a partir del 1 de octubre de 2019 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62, en el cargo detallado en el mismo.

Que a fs. 2 se incorpora el Formulario N° 2 de la Circular N° 41/16 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista de la docente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la ordenanza N° 32/16-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/62, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	HINOJOSA MELLA, Loreto Ximena
D.N.I	92.643.358
CUIL o CUIT	27-92643358-5
Legajo N°	25.101

El cargo donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Clasificación	Simple
Condición	Efectivo
N° de Resolución de designación	29/18-C.S.

3. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de enero de 2018
Hasta	

4. Espacios Curriculares	
1)	"Guitarra I a IV" del Ciclo Preparatorio
2)	"Guitarra (Niveles A, B, C y D)" de la Licenciatura en Guitarra
3)	"Guitarra I, II, III, IV y V" de la Licenciatura en Guitarra

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	UNO (1)
MES	Octubre
AÑO	2019

Resol. N° 754

[Firma]
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 2º.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en el que se desempeña, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º: Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el Visto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

754

F. A.

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

DR. ARTURO EDUARDO TRASCENET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO